



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 31 / 2014

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Viernes 14 de Noviembre de 2014

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SR. SERGIO CORREA UNDURRAGA
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. GONZALO FERNANDEZ OSORIO
SR. FEDERICO RINGELING HUNGER
SR. FIDEL ROJAS GUERRA**

**ASISTEN: SRTA. XIMENA OLIVARES CERPA, Administradora Municipal
SR. CRISTOBAL SOLIS, Abogado
SR. MARCELO CRUZ AGUILERA, Director de Control
SR. LUCIANO PEREZ, Encargado de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
SR. DANILO ARRIAGADA, Director de Desarrollo Comunitario
SRA. RAQUEL GONZALEZ, Directora (I) Depto. de Educación.
SRTA. CLAUDIA BESOAIN, Directora Depto. de Salud
SRTA. MARIA ANGELICA NARBONA, Asistente Social
SR. ELIAS FIGUEROA FIGUEROA, Director Secpla**

**ASISTENTES: SR. ENRIQUE ESTAY, Presidente Sindicato Pescadores de Cachagua
SR. GERARDO ESPINA**

TABLA

- 1. APROBACION ACTAS ANTERIORES N° 29 Y N° 30.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
- 4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 DEPTO. DE FINANZAS.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEPTO. DE EDUCACION.**
- 5. APROBACION PADEM 2015.**
- 6. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA N° 59/2014 TRATAMIENTO
SALINO.**
- 7. COMODATO CLUB DE PESCA Y CAZA HALCONES DE ZAPALLAR.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8. MODIFICACION N° 4 CONTRATO VIDEO VIGILANCIA.
 9. ACUERDO CONCEJO APORTE PAVIMENTACION CAMINOS VIALIDAD
 10. COMPRAVENTA INMUEBLE CATAPILCO
 11. EXPOSICION PRESUPUESTO 2015
 12. VARIOS
-

1. **APROBACION ACTAS ANTERIORES N° 29 Y N° 30.**

Se inicia la sesión a las 09:35 horas, con la revisión y firma de las actas N° 29 y 30.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura al Memo N° 212/2014 del Director de Obras en donde remite Nómina de Permisos de Edificación, Resoluciones de Modificación de Proyecto, Recepciones Definitivas, emitidas durante el mes de Octubre del 2014.
- 2.2 El señor Secretario Municipal informa que en la capeta de los señores Concejales se encuentra:
 - Adjudicaciones de las licitaciones públicas y privadas del mes de Octubre de 2014.
 - Contrataciones directas de servicios para el municipio correspondiente al mes de Octubre 2014.
 - Contrataciones de personal correspondiente al mes de Octubre de 2014.
- 2.3 La señorita Ximena Olivares informa que tiene un correo electrónico que llegó con fecha 10 de Noviembre del Concejal Correa al cual procede a dar lectura:

Estimado Sr. Alcalde, como ya debe saber la sequía está atacando gravemente a miembros de la comunidad que usted dirige, por lo cual le solicito que se estudie por parte de quien corresponda, como podemos ayudar a esas personas que tanto necesita el vital elemento, ya sea para sobrevivir ellos mismos, como también poder seguir con sus crías de animales o mantención de sus huertos que ayudan al sustento de ellos mismos.

Quizás y desde ya lo apoyo, debiéramos conseguir recursos de otros ítem que mantiene la municipalidad y entregárselos a los más necesitados. Sabemos que la pobreza ha disminuido sustancialmente en los últimos años en nuestra comuna, también como país conocemos que los ingresos están sobre los US\$ 20.000 per cápita, pero eso no significa que estemos preparados para enfrentar a la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

naturaleza, por lo cual le solicito insistentemente que el municipio estudie y haga la realidad la ayuda a la gente que hoy día necesita la ayuda.

Sin más, lo saluda atentamente.

Sergio Correa U.

La señorita Ximena Olivares, indica que ha elaborado un informe de todas las acciones que el municipio ha emprendido del año 2007 aproximadamente a la fecha con los costos que ello implica, la inversión municipal en estas materias, el cual será entregado en los puntos varios.

- 2.4 A continuación el señor Alcalde procede a dar lectura al Informe de Contraloría 016230 de fecha 14 de Octubre de 2014, sobre feriado legal y permisos no autorizados por la Municipalidad de Zapallar.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONA DE VALPARAISO
UNIDAD JURIDICA

SOBRE FERIADO LEGAL Y PERMISOS
NO AUTORIZADOS POR LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

VALPARAISO, 016230 14.OCT.2014

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Pedro Abel Aspee rivera, para solicitar un pronunciamiento respecto a la decisión de la Municipalidad de Zapallar de postergar su feriado, previamente aprobado, y sobre todo los días que figura con inasistencias injustificadas.

Requerido informe, el Municipio manifiesta que el recurrente pretendía que se le concedieran días administrativos, feriado legal y permisos sin goce de remuneraciones, lo que implicaba una ausencia laboral de tres meses y medio, afectando la atención dental de los pacientes durante todos los días lunes del periodo indicado. En ese contexto, se adoptó la medida de revocar parcialmente la autorización de algunos días feriados, a contar del 14 de julio del año en curso, la que fue notificad mediante correo certificado, comunicándosele además que había sido rechazada su petición de permiso sin goce de remuneraciones, por necesidades del servicio.

Sobre el particular, cabe anotar que el artículo 18, inciso primero, de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, texto legal que rige a al afectado, dispone que el personal con



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

más de un año de servicio tendrá derechos a un feriado con goce de todas sus remuneraciones. enseguida, el inciso séptimo de dicho precepto prevé que cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse, más de dos periodos consecutivos de feriatos.

A su turno, la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s. 33.810, de 2000 y 37.971, de 2009, sostiene que el feriado es un derecho de los funcionarios, cuya finalidad es permitir su descanso, y la autoridad administrativa está facultada para anticipar o postergar la época de su goce, cuando razones de buen servicio así lo aconsejen y siempre que la alteración del periodo indicado por el servidor no impida a éste hacer uso del mismo dentro del respectivo año calendario.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, se aprecia que el señor Aspee Rivera solicitó en el mes de mayo de 2014, los días de feriado legal que le quedaban para el año en curso, siendo postergados algunos de ellos el día 1 de julio de igual anualidad por el Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, para el mes de diciembre, atendidas las necesidades del servicio que detalla.

En tales condiciones, es del caso consignar que no se advierte irregularidad en la especie, toda vez que según consta el peticionario presentó su solicitud de feriado, la cual fue postergada por el Director del Departamento de Salud Municipal, autoridad que tiene dicha facultad de acuerdo a lo previsto en el referido inciso séptimo, del artículo 18 de la ley N° 19.378.

Por otra parte, en relación a los permisos solicitados por el requirente, se debe aclarar que el artículo 17 de la Ley N° 19.378, establece que los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medio días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio. Agrega su inciso segundo que, asimismo, podrán solicitar permisos sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses en cada año calendario.

En este sentido, es menester tener presente que es facultad privativa de la autoridad pronunciarse acerca de la procedencia de acceder o no a la petición de un permiso, con o sin goce de remuneraciones, de un empleado, actuando, por cierto, con debido apego al principio de racionalidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 35.161, de 2013).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Precisando lo anterior, conviene destacar que según lo concluido por los dictámenes N°s 49.376, de 2012 y 13.035, de 2013, el funcionario que abandona su empleo para hacer uso de feriado o permiso, sin esperar la aprobación de su respectiva solicitud, como ocurrió en la situación de que se trata, incurre en ausencia injustificada a sus labores, por lo que no tiene derechos a gozar de sus emolumentos por el pertinente lapso.

En consecuencia, atendido que don Pedro Aspee Rivera se anticipó a la decisión del Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, no presentándose a trabajar en los días en que le correspondía hacerlo y sin confirmar previamente la aprobación de su solicitud de feriado legal y de los permisos respectivos, resulta procedente que se realice el descuento de sus remuneraciones por el tiempo durante el cual el empleado no laboró efectivamente.

Transcribese al solicitante.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

- 2.5 A continuación el señor Alcalde procede a dar lectura al Informe de Contraloría 017122 de fecha 28 de Octubre de 2014, sobre renovación de Patentes de Alcoholes en inmuebles sin recepción definitiva de obras:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONA DE VALPARAISO
UNIDAD JURIDICA

SOBRE RENOVACION DE PATENTE
DE ALCOHOLES EN INMUEBLE SIN
RECEPCION DEFINTIVA DE OBRAS.

VALPARAISO, 017122 28.OCT.2014

Mary

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Municipalidad de Zapallar, solicitando un pronunciamiento respecto a si procede renovar las patentes de alcoholes que indica, que fueron aprobadas por el Concejo Municipal, en circunstancias que no cumplen los requisitos para tal efecto, toda vez que los inmuebles donde se desarrollan las actividades comerciales respectivas no cuentan con recepción definitiva de obras.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Al respecto, cabe recordar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control contenida en los dictámenes N°s 19.638, de 2010 y 43.718, de 2012, entre otros, ha señalado que el ejercicio de una actividad comercial presupone la existencia de un recinto cuya construcción haya sido legalmente recibida por el municipio, por lo que la falta de recepción final impide ejercer en él dicha actividad, de manera que las municipalidades se encuentran impedidas de otorgar o renovar patentes cuando constaten que la actividad económica se pretende llevar a cabo en una propiedad que no cumple dicha condición legal.

Asimismo, el artículo 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala que el Alcalde podrá clausurar los locales comerciales que contravienen las disposiciones de dicha ley, de la ordenanza general y de las ordenanzas locales. Cabe agregar al respecto, que según lo ha precisado la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, la palabra “podrá” que utiliza la norma no implica una facultad discrecional de la autoridad municipal, sino que corresponde a una obligación (aplica criterio contenido en dictamen N° 43.718, de 2012).

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto, procedería que la autoridad comunal ejerciese las atribuciones que el ordenamiento jurídico le otorga, con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el artículo 161 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones.

No obstante, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3°, letra e), y 24 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades – según los cuales a los municipios les corresponde aplicar las disposiciones de construcción en la respectiva comuna y fiscalizar las obras existentes o en ejecución en ésta -, en el caso que se analiza no se advierte irregularidad en el hecho que la Municipalidad de Zapallar, a través de la correspondiente Dirección de Obras y en las condiciones que indica la aludida normativa, conceda a los dueños de los inmuebles de que se trata, un plazo prudencial para regularizar las construcciones erigidas sin el respectivo permiso municipal o en contravención a éste (aplica dictamen N° 31.387, de 2012).

En razón de lo anterior, cabe concluir que en situaciones como aquellas por las que se consulta, no resulta procedente la renovación de las patentes de alcoholes otorgadas respecto de inmuebles que no cuentan con recepción definitiva de obras, sin perjuicio del otorgamiento de un plazo prudencial para subsanar tal circunstancia, cuestión que de verificarse, habilitaría para disponer dicha renovación.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
Contraloría General de la República



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Alcalde indica que esto a raíz de patentes de alcoholes que fueron aprobadas en reunión de Concejo sin la presentación de la Municipalidad y a las cuales no firmó el decreto correspondiente hasta esperar esta resolución.

El Concejal Fernández consulta cuáles son esas patentes sin aprobación.

El señor Alcalde indica las dos que se aprobaron en Concejo.

La Concejal Figueroa indica que se aprobaron con un plazo de todas maneras.

El Concejal Correa indica que cuando se les informó de esas patentes, nadie informó que los locales no estaban recepcionados.

La señorita Ximena Olivares informa que no se presentaron porque estaban en esa situación y se contó cual era la situación y a partir de eso el Concejo tomó esa determinación.

La Concejal Figueroa insiste en que se aprobaron con un plazo.

El Concejal Ringeling quiere hacer presente lo siguiente y pide disculpas por llegar tarde, pero si hay un acuerdo del Concejo, el Alcalde está obligado a cumplirlo, podrá emitir su opinión, y con respecto al caso determinado del Restaurant de la señora Margarita Jaramillo, el Concejo lo trató, la razón por la cual el Concejo aprobó la renovación de la patente fue porque estaba tramitando y le quedaba un corto tiempo, tal como se expuso aquí para regularizar la situación del inmueble, por lo tanto, se cae dentro del caso que prevé ahí la Contraloría, en el sentido que puede renovarse la patente, dando un plazo razonable para que se regularice, y quiere dejar constancia de eso.

El señor Alcalde dice que no es así.

El Concejal Ringeling indica que sí, no es así, el expuso su punto de vista.

El señor Alcalde indica que él preguntó a la Contraloría y acaba de leer la carta de la Contraloría.

El Concejal Ringeling indica que la Contraloría dice que en un plazo prudencial sí se puede aprobar la renovación.

El señor Alcalde dice que la Contraloría dice otra cosa, y como ya se leyó va a quedar en la Secretaría para que la lea y también en el acta.

La Concejal Figueroa solicita al señor Alcalde que lea el último párrafo de nuevo.

El señor Alcalde procede a leer el párrafo, y que dice:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

En razón de lo anterior, cabe concluir que en situaciones como aquellas por las que se consulta, no resulta procedente la renovación de las patentes de alcoholes otorgadas respecto de inmuebles que no cuentan con recepción definitiva de obras, sin perjuicio del otorgamiento de un plazo prudencial para subsanar tal circunstancia, cuestión que de verificarse, habilitaría para disponer dicha renovación.

2.6 A continuación el señor Alcalde procede a dar lectura a una carta del Sindicato de Pescadores de Cachagua.

Cachagua, 3 de Noviembre del 2014

Sr. Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Presente

Junto con saludarlo, nos dirigimos respetuosamente a Usted con la finalidad de solicitar vuestra valiosa ayuda en esta situación que nos complica enormemente y que pasamos a detallar.

Como es sabido por todos, nuestra área de manejo se vio afectada por la contaminación producida por el derrame de petróleo sucedido en las costas de la ciudad de Quintero, lo cual, nos ha perjudicado bastante, quitándonos la posibilidad de poder trabajar para llevar el sustento diario a nuestras familias ya que no hemos podido realizar las extracciones de nuestro producto, debido al miedo de los consumidores por comprar productos contaminados. Debido a esto, a mediados de Octubre, se realizó una toma de muestras para detectar si efectivamente nuestra área se había visto afectada por la contaminación, y mañana martes 4 de noviembre se realizará una nueva toma de muestras.

Además de todo esto, a fines de noviembre se nos vence la resolución de nuestra área de manejo, y para poder renovarla debemos realizar el primer seguimiento del área, trámite que consiste en que una empresa consultora chequea nuestra área y nos da cantidades detalladas de productos que podríamos extraer durante el año 2015. Este seguimiento tiene un valor aproximado de \$ 2.500.000.-

Sr. Alcalde, apelamos a Usted y al honorable Concejo al cual usted preside, para que por favor nos pudieran ayudar a solventar estos estudios, ya que sin ellos, nuestra área quedaría clausurada, y no podríamos realizar ninguna extracción y veríamos como nuestro más anhelado sueño se nos diluye a causa de cuestiones totalmente ajenas a nuestra voluntad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ENRIQUE ESTAY ESTAY
PRESIDENTE
SINDICATO DE PESCADORES DE CACHAGUA

El señor Alcalde indica que indudablemente esto cuando se produjo el evento, la Municipalidad ofreció al sindicato toda la ayuda que podría obtener, en espera, primero que el recurso de protección fuera aceptado en la Corte y segundo nos permitiera bajo ese concepto poder solicitar las indemnizaciones correspondientes, porque aquí efectivamente no han podido vender sus productos, entonces nuestro departamento correspondiente, Finanzas y también Dideco están analizando la posibilidad de que nosotros entreguemos esta ayuda y que después con el juicio correspondiente nos sea devuelto por el sindicato, eso es lo que se está analizando, ahora eso administrativamente significa pedir una subvención especial y después la tendrán que devolver, para eso primero hay que ver la posibilidad y seguir el procedimiento legal, esto se necesita a la brevedad y se podría aprobar en el próximo Concejo.

La Concejal Figueroa indica que si están los recursos se puede dejar aprobado ahora.

El señor Alcalde indica que primero hay que ver cuáles son las medidas legales que el sindicato va a participar porque en el fondo sería un sistema de anticipo, que si no hubiera venido el derrame ellos habrían vendido sus locos y no habrían tenido inconveniente, entonces es una falta de caja, y la única manera de solucionarla es a través de una subvención.

El Concejal Fernández indica que se puede dejar aprobada hoy.

La señorita Ximena Olivares, indica que lo que se podría hacer es aprobar condicionado a la modificación presupuestaria con el compromiso de que si es necesaria, presentar en el próximo Concejo la modificación, pero se tendría el acuerdo listo.

Se aprueba entregar la subvención especial por la cantidad de dos millones quinientos mil pesos, sujeto a la modificación presupuestaria o disponibilidad presupuestaria.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.}
(ACUERDO N° 252)

A continuación el señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta del Concejal Ringeling, en que dice que presenta sus excusas al Concejo, puesto que debe retirarse por una situación personal imposterable.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.7 A continuación el señor Alcalde procede a dar lectura a una carta del Club Deportivo Juventud Blanquillo.

Catapilco, 12 de Noviembre de 2014

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde I. Municipalidad de Zapallar
PRESENTE

Estimado Don Nicolás, mediante la presente y junto con saludarle, el Club deportivo Juventud El Blanquillo, representado en la persona de Ricardo Torres Peña, como Presidente, y en el marco de las Subvenciones 2014 aprobadas hace unos días en el Honorable Concejo Municipal, viene a plantearle lo siguiente.

Las bases de las subvenciones estipulan, que los montos a los cuales postulan los clubes deportivos, solo pueden ser usados en la mantención de las canchas, razón por la cual nuestro club no postuló para este efecto, ya que para mantención de cancha, no podíamos postular, dado a que nuestra cancha es una cancha sintética y por ende el cuidado no tiene que ver con riego para la misma, por ejemplo.

Por esta razón, es que nuestro club postuló a la Subvención 2014, que no fue aprobada; la cual consistía en la adquisición de mesas y sillas, que son necesarios para la implementación de nuestra sede y así dar mayor comodidad a nuestros socios, y a la comunidad en general.

Para dar solución a nuestras necesidades planteadas en la subvención 2014, es que venimos a solicitar nos pueda otorgar una Subvención especial por el monto postulado en la subvención rechazada y que asciende a la suma de \$ 1.096.561.- (un millón noventa y seis mil quinientos sesenta y un pesos).

Adjuntamos en esta carta detalle de costos del proyecto postulado.

Como siempre, muy agradecidos por su constante preocupación, cooperación y apoyo a nuestro club y esperando que esta carta tenga buena y una positiva respuesta.

Le saludan cordialmente,

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO
RICARDO TORRES PEÑA
PRESIDENTE

La Concejal Letelier consulta si ellos postularon a Fondev y si se les otorgó, y si la cancha la mantiene el Municipio, cree que ahí se pierde el sentido del monto de la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

subvención de los clubes deportivos y es alto porque es para la mantención de las canchas.

El señor Alcalde indica que la carta del Club Deportivo Asentamiento y de Deportivo Zapallar, las tiene él porque refleja otra problemática que va más allá de una necesidad de alguna silla o alguna necesidad temporal de algo que perfectamente puede esperar y antes de darlas a conocer al Concejo, quiere analizarla muy a fondo, porque contiene una cantidad de anexos y de situaciones que va más allá de poder pedir la plata a la Municipalidad cada dos o tres meses para poder mantener al Club, porque la situación descrita por el Presidente del Club Deportivo Zapallar es dramática, es como para intervenir el club, y la verdad es que no podemos estar permanentemente subsidiando a la Unión del Pacífico, a todos los clubes, que se quejan que los socios no pagan las cuotas, que no tienen ingreso, es una situación bien compleja, entonces propone para el próximo Concejo tener un informe detallado y poder comunicárselo al Concejo y ver cuál es la solución.

El Concejal Rojas indica que los clubes están pasando una difícil situación, antes se lograban financiar y con la subvención y el Fondevé se mantenían más o menos, pero este año no postularon a la subvención, porque no habían rendido el Fondevé, y cree que entregando una subvención normal a los dos clubes se acabaría el problema.

El señor Alcalde indica que en la carta mencionan una serie de situaciones que les afecta al Club Deportivo Zapallar, que la verdad que no es solo un problema de que le falta plata, para poder pagar los jornales de la persona que mantiene la cancha o sea, no se arregla la situación del club con un millón de pesos para mantener la cancha, porque además se entera de que hay costos que no pueden pagar con la Unión del Pacífico, que tiene que ver con contratos de jugadores, con multas que le pasó la Unión del Pacífico por no cumplir.

El Concejal Fernández consulta si es posible que la Corporación se pudiera hacer cargo de la mantención de la cancha.

El señor Alcalde informa que la cancha es municipal y se tiene en comodato precisamente para no hacernos cargo de la mantención y se suponía que el deporte podía pagar los gastos de mantención.

El Concejal Rojas indica que eso mismo pasó con la de Catapilco, y ahora la mantención es municipal.

La Concejal Figueroa indica que Catapilco y Blanquillo el pago, lo hace la Municipalidad.

El Concejal Rojas indica que como los clubes están sin plata, ver el municipio pudiera ver el tema del cierre perimetral, porque se encuentra en muy malas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

condiciones, en cualquier momento se cae, poder hacer un proyecto para hacerlo nuevo.

La Concejala Figueroa solicita a la Corporación del Deporte que efectúe un estudio del estado de las canchas de la comuna y cuanto invierte el municipio en cada una de ellas.

2.8 El señor Alcalde informa de unan carta de Villa La Horqueta:

Catapilco, 03 de Noviembre de 2014

Sr.
Nicolás Cox U.
Alcalde I. Municipalidad
ZAPALLAR

Estimado don Nicolás, junto con saludarlo cordialmente, y mediante la presente, el Comité de Vivienda "Villa La Horqueta" de Catapilco, viene a plantearle lo que sigue.

Existe en nuestro sector, Villa La Horqueta, un espacio común para los vecinos que es un área verde y que actualmente no cumple los fines para lo cual estaba planificado, ya que habitualmente los vecinos del sector la utilizan muchas veces, como estacionamiento de visitas y/o residentes; es por ello que los vecinos de la Villa, hemos decidido acudir a Ud. para que nos conceda la posibilidad de implementar a través de la Ilustre Municipalidad, una plaza de juegos infantiles y además de forestar el lugar con plantas ornamentales, ya que hoy el sector está absolutamente desprovisto de toda implementación que lo haga más atractivo para quienes habitamos en el sector y para quienes nos visitan.

Hemos visto como otros sectores han ido desarrollándose con implementación que hace los lugares más atractivos, lo que nos enorgullece como habitantes de Catapilco y eso ha sido gracias a su gestión como Alcalde de la Comuna de Zapallar.

Por lo mismo, acudimos a Ud. para dar a nuestros vecinos una mejor calidad de vida, mejorando su entorno y haciendo de nuestro sector un lugar más atractivo, en el cual nuestros niños puedan jugar libremente sin temor a cruzar la calle para ir hasta la plaza del frente, la cual está equipada con juegos infantiles y no corran el riesgo de ser arrollados por un vehículo.

Sin otro particular, y esperando de todo corazón que ésta tenga una muy buena acogida, pronta y positiva respuesta.

Le saluda afectuosamente,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DIRECTIVA
VILLA LA HORQUETA DE CATAPILCO

- 2.9 El señor Alcalde informa que esta la carta dirigida al Director de Desarrollo Comunitario donde la Presidenta del Club Deportivo El Tigre presenta la subvención especial de \$ 1.097.720.- que había sido vista en el Concejo anterior.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 253).

3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

- 3.1 El día viernes se reunieron los Alcaldes que están preocupados por el tema de la carretera eléctrica, en Puchuncaví, de acuerdo al programa de reuniones que existe en las distintas municipalidades a objeto de poder recibir del Ministerio de Energía la inquietud que había sido planteada en la reunión anterior en Limache, referente a la posibilidad de poder modificar el trazado de esta famosa carretera eléctrica. Asistieron los Alcaldes comprometidos, los Diputados del Distrito, las organizaciones sociales, los ambientalistas que están en contra de la carretera eléctrica y también asistió el Seremi de Energía, también Medio Ambiente, en esa reunión que fue bastante violenta, no dieron ningún adelanto, ninguna solución, de acuerdo a lo que se había solicitado en la reunión anterior, razón por la cual se acordó que al día siguiente, que venía el señor Vicepresidente a La Ligua, se le consultara y se le solicitara una reunión en Santiago a objeto de que el señor Vicepresidente de la República don Rodrigo Peñailillo y pudiera reunirse con los Alcaldes, la Comisión técnica, con los Diputados, a ver que posibilidad existe de poder modificar el trazado de la carretera eléctrica, lo encomendaron a él junto al Diputado Urizar esta solicitud de reunión y pasa ahora al Martes 28, que fue la reunión con el Ministro Peñailillo en La Ligua que tuvieron respecto a esta situación, el Ministerio les pidió que enviaran una solicitud escrita con su asistente para una reunión en La Moneda, se le dijo que esa reunión debería hacerse antes del día 30 de Noviembre, fecha en la cual los Alcaldes decidieron juntarse en Olmué, para analizar en conjunto cual sería la propuesta del Gobierno con posterioridad a la reunión que conseguiría el señor Peñailillo, desde ese día hasta ahora todavía no tenemos la reunión confirmada, habló hace dos días atrás, desde el Congreso con el Jefe de Gabinete del Ministro Peñailillo que conoce absolutamente los plazos, le pidió que estuvieran con el teléfono abierto, porque con el tema del binominal, iba a ser imposible esta semana, y creía que entre lunes y miércoles los iba a citar. La carta fue solicitada con el nombre de todos los Alcaldes que participan, con el nombre del Senador Ignacio Walker, de la Senadora Lily Pérez, de los Diputados Andrea Molina y Cristian Urizar y además con acompañamiento técnico de Juan Carlos Urquidi.

El Ministro Peñailillo vino a nuestra provincia a La Ligua y solicitó una reunión con los cinco Alcaldes antes de dar a conocer públicamente lo que les informó en esa



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

reunión privada. ¿de qué se trató la reunión con Peñailillo?, la reunión con el Ministro básicamente él entrega con fondos que vienen de organismos del Estado, más allá de la Intendencia Regional, entrega once mil millones de pesos para paliar la sequía y hacer pequeñas obras de profundización de pozos o revestimientos de canales y mil quinientos millones a repartirse en aquellas comunas que hayan entregado agua a los residentes, aparte de eso dio las instrucciones al señor Intendente en que los organismos del Estado incumbentes al tema de la sequía van a financiar proyectos año 2014 – 2015, empiezan a financiar desde ahora a través de la Onemi, a través de la Dirección de Obras, Ministerio de Obras Públicas, para financiar proyectos que en el caso de esta comuna, Provincia de Petorca, estas cinco comunas habrían mil quinientos millones adicionales por la Onemi, para ser entregados para la compra y entrega de agua en estas comunas, también confirma el Ministro Peñailillo una solicitud muy antigua nuestra de incorporar al Decreto de Emergencia Hídrica a las zonas de Catapilco y Pullally, hechas las consultas ya está firmado el Decreto, aún la Contraloría no toma razón del Decreto donde está incluido Catapilco sector rural y Pullally en el sector rural de Papudo.

- 3.2 El día miércoles 29 se recepcionaron según contrato los nuevos camiones recolectores de basura de Ecometro, son camiones especialmente construidos para este contrato, tienen un motor distinto al normal para la capacidad de la carga.
- 3.3 Estuvo en una reunión con la Corporación de Desarrollo de Zapallar, donde se estuvo viendo un posible incremento de nuestra seguridad ciudadana, que se está analizando, va a estar presupuestado pero todavía no está técnicamente y legalmente implementado y consiste en que nuestro sistema de cámaras y de personal de seguridad ciudadana, ellos comprarían los equipos que estarían conectados en sus casas, y nosotros daríamos el servicio, ya que esa conexión llega a nuestra central de cámaras, y por lo tanto, sonaría la alarma y nosotros y seguridad ciudadana, sería la que estuviera recorriendo el sector, y nosotros seríamos los que estaríamos entregando toda la información a Carabineros, eso en el fondo desarrollar nuestra seguridad al residente permanente que ya lo tiene y también darle la posibilidad a los residentes temporales de que nuestras camionetas y nuestro personal ande recorriendo todo el sector de Zapallar y Cachagua y la Asociación de Propietarios de Cachagua estén dispuestos a hacer las inversiones que tiene que hacer.
- 3.4 Se reunió en el Congreso con el Diputado Cristian Urizar a objeto de analizar los proyectos de inversión de esta comuna y habíamos recibido instrucciones de presentar tres P.M.U. con valores de hasta ciento cincuenta millones de pesos, con el objetivo de cumplir en parte esta nueva disposición de la Presidenta de la República que ha obligado a todas las Intendencias y Gobernadores de sacar los dineros a la calle, el cumplimiento presupuestario de la Intendencia de Valparaíso, es dramático sacar los dineros a la calle y poder entregar todos los programas que fueron vistos y están presupuestados, pero que no los han entregado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.5 El señor Alcalde informa que tuvo una reunión con los A.P.R. Catapilco, Blanquillo, Hacienda, reunión en que participó la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Encargado de la Oficina de Catapilco, además Luciano como Medio Ambiente y Jefe de Aseo y Ornato, participó la Concejal Liliana Figueroa que fue la que le pidió la reunión donde se analizó la situación en algunos casos que están viviendo los A.P.R., como ustedes conocen hay tres A.P.R. en funcionamiento en la comuna, en La Hacienda, Catapilco y Blanquillo, los tres tienen realidades distintas y situaciones diferentes, dos tienen agua y le falta a uno una ayuda para poder comprar el filtro, unas bombas y uno no tiene agua y tampoco tiene las bombas, ni tampoco tiene, lo que es más grave a su juicio, si es que no existe una ayuda de particulares que están dispuestos a entregarle agua al A.P.R., la solución lamentablemente no sabe cuál es, aparte de que se pueda paliar las cosas que queden a través del Depto. Social, pero la situación de los A.P.R. que están sin agua es una situación bien compleja.

Los A.P.R. es una figura legal técnica de un Chile que la verdad de la década del 50 o 60 donde funcionaban los A.P.R. con un esquema de cooperativismo y donde el Estado subsidia de acuerdo a la Ficha de Protección Social con montos económicos este consumo de agua cuando hay. El problema es cuando no hay agua, estos A.P.R. funcionan con norias que están hechas muy superficialmente, y que en los años 60, 70 y 90 se construía la noria donde aparecía agua, porque nunca se habían secado las napas agravados estos problemas con que hay en la zona de La Hacienda se deben haber triplicado o cuadruplicado las parcelas de Agosto que también hacen sus norias y que también hacen sus pozos y la poca agua que hay a nivel de superficie, esta consumida antes de los pozos o norias del A.P.R., son instituciones creadas bajo un sistema de cooperativismo agrícola, bajo un sistema de reforma agraria, que esa reforma agraria, y el resultado de tener esa reforma agraria como productores de auto sustentación, que tampoco dio buenos resultados, sí la primera generación sí, pero la segunda ya no tienen y no se abastecen de esa pequeña parcela y ha terminado Catapilco siendo adquirido por parcelas de agrado y esa es la modalidad que hay que enfrentar, esta reunión sentamos las bases y precedentes de que podemos hacer nosotros porque hay cosas que se pueden hacer y otras no, podemos hacer todo lo que signifique mejorar la situación de tal elemento como es el agua de consumo para el ser humano, podamos asegurar ese abastecimiento, estas cooperativas funcionan como funcionan todas las cooperativas que no tienen dueño, que no tienen capital, que nadie nunca ha hecho un esfuerzo real para poder decir que necesitamos nosotros para poder eliminar las pérdidas desde el pozo hasta la central, y de la central hasta las casas, porque nadie ha hecho inversiones en cañerías, mangueras, bombas, a pesar de los esfuerzos grandes que tanto el municipio como el estado a través de distintos órganos han hecho.

En La Hacienda específicamente ellos están con una situación de escasez hídrica que normalmente abastecían cinco litros por segundo, hoy día están en 0,5 litros por segundo, sus asociados no necesariamente han crecido, lo que ha pasado que el vecino hizo un pozo, etc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Ellos tienen la posibilidad de conseguirse agua, hay un vecino que estaría dispuesto a entregarles agua, pero hay que hacer los análisis para saber si el agua es potable, a eso por supuesto que nosotros nos ofrecimos a ayudarles, el agua en camiones aljibes siendo entregada el día de mañana a las personas, directamente tendríamos que continuar haciendo lo que estamos haciendo, de lunes a domingo estamos entregando agua con un listado, con camiones que están asignados a distintas ubicaciones pero es agua para tomar.

El Ministro Peñailillo a través del Intendente nos dice que hoy para ser ocupados ya, mil quinientos millones de pesos, para que la comuna puedan salir a buscar el agua y transportarla, aquí en el año 2007-2008 lo primero que hicimos nosotros fue conseguirnos dinero para que en el caso de El Blanquillo, los casos que se iban a quedar sin agua, pudieran tener estanques de agua, a objeto que llegando los camiones se pudiera entregar el agua en los estanques. Existe la mejor disposición, existen los fondos. Ahora se nos agrega el sector que no estaba, que es el sector de La Hacienda, porque antiguamente se entregaba a los que estaban, y estaban los socios, son alrededor de 60. Y El Blanquillo también tiene agua y es el que mejor está, le falta un filtro y una bomba, el filtro no es barato, debe costar entre siete u ocho millones de pesos, pero existen soluciones, en definitiva el Municipio sigue muy preocupado del tema y se tomarán las medidas del caso. El Decreto de Emergencia todavía no está firmado y está en la Contraloría, firmado este decreto podemos actuar con dinero, y si no podemos, firmado el Decreto de Emergencia la zona rural de Catapilco, asiste a la Onemi, a la DOH, asiste a hacer efectivo el Decreto de Emergencia que están entregados tres mil millones por ese concepto para poder adquirir agua y camiones. Ahora nos deberíamos resistir a que el camión aljibe entregue el agua al estanque de las personas, no solo a los que están con el A.P.R., sino que a todos.

La señora Liliana Figueroa indica que el casco antiguo de La Hacienda, los antiguos parceleros, gente que ha vivido toda su vida ahí, esas son las que tienen problemas, las personas que han comprado parcelas de agrado igual, pero ellos la facilidad de comprar un estanque, se han hecho cosas muy buenas en Catapilco.

Este tema económico de una Cooperativa indica el señor Alcalde que se financia solamente con dos mil pesos que paga la persona por el agua y además un subsidio del Estado que es de dos mil quinientos pesos, en Catapilco cualquier persona que esté recibiendo agua de la John Kennedy, cuando la Municipalidad adquiere el pozo junto con la Subdere a La Foresta, ese pozo son ocho litros por segundo, hoy día dice Catapilco la John Kennedy que ellos están retirando 4,8 a 5, pero que a su estanque llegan dos, eso es netamente una situación administrativa que tiene que preocuparse el A.P.R., Blanquillo y Catapilco son problemas de infraestructura, pero tienen agua, y en La Hacienda la infraestructura, pero tienen agua.

3.6 El señor Alcalde procede a informar de las actividades con la comunidad:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Día del Campesino Medialuna Catapilco
- Aniversario Centro de Madres Cachagua
- Día del Funcionario Municipal
- Inauguración Exposición Pinceladas Parroquia Zapallar
- Rodeo Club Parceleros en Medialuna
- Aniversario Club Deportivo Juventud Blanquillo
- Inauguración 2° Etapa Cementerio.
- Aniversario Club de Rayuela
- Almuerzo UNCO de Centros de Madres
- Cena Aniversario Club de Pesca y Caza Los Halcones
- Aniversario Junta de Vecinos Cachagua

- 3.7 El señor Alcalde indica que tiene el documento que el Ministro Peñailillo señala y efectivamente son veinte mil novecientos cincuenta millones, y hay catorce mil millones de pesos que tiene la D.O.H. y el M.O.P. que han puesto para el tema de la sequía, el C.N.R. quinientos millones, INDAP dos mil ochocientos cuarenta y ocho millones, el SENCE trescientos quince millones, la ONEMI mil seiscientos millones, la SUBDERE mil quinientos millones, el SAG setenta y cuatro millones, entonces nosotros estamos en lo que es ONEMI y SUBDERE.
- 3.7 El señor Alcalde se quiere referir al artículo que salió en El Mercurio el día 2 de Noviembre y procede a dar lectura al siguiente texto:

Residentes permanentes y temporales de la comuna han manifestado su inquietud a raíz de la publicación en el cuerpo C del mercurio del día domingo 2 de noviembre de 2014, al respecto deseo informar lo siguiente:

Como producto de denuncia formulada ante la Contraloría Regional de Valparaíso por los concejales Sr. Federico Ringeling Hunger y Sr. Gonzalo Fernández Osorio, fundada "en una serie de situaciones a su juicio irregulares ocurridas en la Municipalidad de esta comuna" que se han enterado a propósito del acceso a la carpeta investigativa que poseen respecto de "declaraciones prestadas ante el Ministerio Público el 18 de junio de 2013, por doña Claudia Tapia Báez, ex funcionaria del Departamento de Administración y Finanzas. El Ente Fiscalizador después de realizar un examen de los asuntos denunciados remitió a esta autoridad comunal con fecha 18 de junio del año en curso copia del PREINFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL No. 71, que contiene observaciones y reparos respecto de los hechos denunciados.

Atendido que los hechos materia de PREINFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL, son, a su turno, investigados por el Ministerio Público, este Alcalde en respuesta a la Contraloría remitió el Oficio Ordinario No 139 de fecha 8 de julio en que se razona en relación a lo dispuesto en los artículos 6 y 117 de la Ley 10.339, Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyas normas, en términos generales, disponen que la Contraloría no intervendrá en los asuntos que por su



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

naturaleza sean de carácter litigioso, o que estén sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia.

El argumento esgrimido me eximía, de responder cada una de las observaciones formuladas en el PREINFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL RESEÑADO. Fue esa la razón y no otra que, me motivó a no entrar en un análisis de las observaciones que contenía el documentos y responder al Órgano de Control, según oficio N° 139/2014 de fecha 8 de julio y recibido en la Contraloría el día 9 de julio de 2014, más tarde la Contraloría remitió el INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL, documento que, por cierto, no traía aparejado los descargos explicados en el oficio aludido.

A vuelta de mis vacaciones me entero que la Contraloría desestimó la alegación formulada por el municipio en orden a abstenerse de conocer los asuntos antes descritos, lo que me hizo con fecha el 29 de octubre del 2014 deducir recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso a fin de defender lo que en derecho estimo aplicable. La Corte acogió a trámite el recurso y solicitó informe al Ente Fiscalizador.

Como consecuencia del informe de auditoría citado, el Mercurio público hechos que son propios de una investigación judicial, aun desformalizada y a mi modo de ver con intenciones que van más allá de la información periodística.

Debo decir que, ha sido la propia Municipalidad la que se ha querellado por los delitos de cohecho y falsificación de documento ante el Juzgado de Garantía de La Ligua la que se encuentra acumulada a querellas deducidas desde el año 2011. Decir también que se ha infringido el artículo 182 del Código Procesal Penal que establece que las actuaciones de la investigación son secretas para terceros ajenos a la investigación y que son sólo los intervinientes quienes podrán obtener copia de los antecedentes.

En la misma publicación periodística el Concejal Ringeling manifiesta que los ilícitos establecidos por la Contraloría son "la punta del iceberg de otra cantidad de irregularidades que están en la Fiscalía"

Finalmente y contrariamente a lo declarado por el abogado del señor Ringeling en la misma publicación periodística; **Manifiesto** de forma enfática que la Municipalidad de Zapallar durante mi mandato ha tenido y tendrá la permanente disposición de colaboración para que el ente fiscalizador realice su importante trabajo.

El Concejal Correa consulta si esto se va a publicar en El Mercurio.

El señor Alcalde indica que va a salir publicado donde quiere que se publique, que las cosas del Concejo sean aquí, que aquí los Concejales escucharon esto y solicita que quede en acta y públicamente después la gente pueda leer el acta.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**4. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 DEPTO. DE FINANZAS.
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEPTO. DE EDUCACION.**

4.1 Modificación Presupuestaria N° 8 Depto. Finanzas:

A continuación la señorita María Ignacia Gamboa, Directora de Finanzas, procede a exponer la modificación ante el Honorable.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 MUNICIPAL – INGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP.	
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111	10.294.362.030	13.265.063.461	128.370.000	-	13.393.433.461	
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	8.378.413.000	9.927.850.692	128.370.000	-	10.056.220.692	
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2.860.468.000	3.647.143.000	28.370.000		3.675.513.000	Ingreso correspondiente a pago de Patentes Comerciales y Sociedad de Inversión
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	3.500.000.000	4.262.762.692	100.000.000		4.362.762.692	aumento por pago Permisos de Circulación.
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063. de 1979	2.017.945.000	2.017.945.000			2.017.945.000	
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos			-	-	-	
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	50.000.000	134.167.456	-	-	134.167.456	
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	50.000.000	50.000.000	-	-	50.000.000	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas		84.167.456		-	84.167.456	
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-	
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-	
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-	
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-	
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-	
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-	
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-	
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-	
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	945.165.000	962.165.000	-	-	962.165.000	
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.500.000	4.500.000	-	-	4.500.000	
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	245.100.000	245.100.000	-	-	245.100.000	
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063. DE 1979	687.565.000	687.565.000	-	-	687.565.000	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000	
115-08-99-000-000-000	Otros	5,000,000	22,000,000			22,000,000	
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-	
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-				-	
115-10-02-000-000-000	Edificios	-				-	
115-10-03-000-000-000	Vehiculos	-				-	
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros					-	
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos					-	
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos					-	
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos					-	
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-				-	
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-	
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030	
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-				-	
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	510,000,030	510,000,030	-	-	510,000,030	
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000	
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000	
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	-	-	-	-	
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)			-	-	-	
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios			-	-	-	
115-13-03-002-003-000	FONDOS FRIL					-	
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	7,500,000	7,500,000	-	-	7,500,000	
115-13-03-005-001-000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	7,500,000	7,500,000			7,500,000	
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas			-	-	-	
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento			-	-	-	
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283	-	-	1,718,380,283	
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	398,284,000	1,718,380,283			1,718,380,283	
TOTAL		10,294,362,030	13,265,063,461	128,370,000	-	13,393,433,461	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 MUNICIPAL – GASTOS

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	T O T A L G A S T O	T O T A L G A S T O	S A L D O	D E S C R I P C I O N
---------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	---------------------	-----------	-----------------------



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CODIGO		INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUEST.	
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121.	10,294,362,030	13,265,063,461	128,370,000	-	13,393,433,461	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,739,147,000	2,272,287,379	-	-	2,272,287,379	
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	472,087,000	546,371,575			546,371,575	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	95,017,000	108,948,600			108,948,600	
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	575,293,000	818,679,246			818,679,246	
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	596,750,000	798,287,958			798,287,958	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,764,845,000	3,153,493,148	48,870,000	-	3,202,363,148	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	40,000,000	40,612,800	3,000,000		43,612,800	Aumento presupuestario correspondiente actividades de fin de año escolar y colaciones fiesta Navidad, otros.
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	40,000,000	52,383,694	1,500,000		53,883,694	Aumento correspondiente a adquisición de vestuario Personal Municipal.
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	59,000,000	77,101,520			77,101,520	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	184,641,000	216,336,844			216,336,844	
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	334,000,000	342,665,000			342,665,000	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	151,500,000	162,710,026			162,710,026	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	67,000,000	72,293,720			72,293,720	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1,395,654,000	1,633,985,089	3,000,000		1,636,985,089	Se contempla producción Navidad para niños de nuestra Comuna
215-22-09-000-000-000	Arriendos	276,050,000	311,086,016	11,370,000		322,456,016	Aumento presupuestario M\$ 8.870, arriendo de amplificación, baños químicos, vallas papales, iluminación, por actividades fin de año (Teletón, Fiesta la Primavera, navidad y otras actividades, M\$ 2.500, servicio arriendo de fotocopiadores multifuncional.
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	67,000,000	91,000,000	30,000,000		121,000,000	Aumento presupuestario servicios de Transbank
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	108,000,000	110,377,789			110,377,789	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	42,000,000	42,940,650			42,940,650	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales				-	-	
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					-	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,693,770,000	5,153,976,799	78,000,000	-	5,231,976,799	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	1,034,526,000	933,506,116	1,000,000	-	934,506,116	
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	20,000,000			20,000,000	
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	90,000,000	90,400,000			90,400,000	
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	15,100,000	33,400,000			33,400,000	
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	16,500,000	-			-	
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	435,500,000	444,981,671	1,000,000	-	445,981,671	

Mey



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	7,000,000	7,000,000	1,000,000		8,000,000	Aumento Ayuda Asistencia en Apotes Funerarios
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,000,000	6,024,400			6,024,400	
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	324,500,000	324,500,000	-		324,500,000	
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	100,000,000	107,457,271		-	107,457,271	
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	14,500,000	15,628,844	-	-	15,628,844	
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	500,000	500,000		-	500,000	
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	11,000,000	11,878,690			11,878,690	
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	3,000,000	3,250,154			3,250,154	
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	452,926,000	329,095,601	-	-	329,095,601	
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	318,196,000	246,495,601			246,495,601	
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	134,730,000	82,600,000			82,600,000	
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	3,659,244,000	4,220,470,683	77,000,000	-	4,297,470,683	
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	12,500,000	12,500,000	-	-	12,500,000	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	12,500,000	12,500,000	-		12,500,000	
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones					-	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	2,209,401,000	2,686,127,683	62,500,000	-	2,748,627,683	
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	2,187,500,000	2,664,226,683	62,500,000		2,726,726,683	Aumento correspondiente al pago del 62.5% fondo Común Municipal
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	21,901,000	21,901,000	-		21,901,000	
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	16,500,000	16,500,000	-	-	16,500,000	
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	16,500,000	16,500,000	-		16,500,000	
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	82,000,000	127,500,000	14,500,000	-	142,000,000	
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas	82,000,000	127,500,000	14,500,000	-	142,000,000	Transferencia al Minvu para Pavimentos Participativos calle A. Prat, Catapilco 4ª etapa.
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	40,000,000	40,000,000	-	-	40,000,000	
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	1,298,843,000	1,337,843,000	-	-	1,337,843,000	
215-24-03-101-001-000	A Educación	742,843,000	742,843,000	-	-	742,843,000	
215-24-03-101-002-000	A Salud	556,000,000	595,000,000	-		595,000,000	
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	200,000	200,000	-	-	200,000	
215-25-01-000-000-000	Impuestos	200,000	200,000			200,000	
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	13,000,000	21,000,000	-	-	21,000,000	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,000,000	18,000,000	-	-	18,000,000	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					-	
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	3,000,000	3,000,000	-		3,000,000	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	62,800,000	365,601,324	1,500,000	-	367,101,324	
215-29-01-000-000-000	Terrenos		247,000,000		-	247,000,000	
215-29-02-000-000-000	Edificios				-	-	
215-29-03-000-000-000	Vehículos		32,000,000		-	32,000,000	

[Firma manuscrita]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	15,000,000	15,057,916			-	15,057,916	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	11,500,000	16,916,488			-	16,916,488	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	11,300,000	11,626,920	1,500,000			13,126,920	Aumento correspondiente a adquisición de equipos de informáticos
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	5,000,000	5,000,000			-	5,000,000	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	20,000,000	38,000,000			-	38,000,000	
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros					-		
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores					-		
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital					-		
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros					-		
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	990,600,000	2,057,199,642			-	2,057,199,642	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos							
215-31-02-000-000-000	Proyectos	990,600,000	2,057,199,642			-	2,057,199,642	
215-31-02-002-000-000	Consultoría	109,600,000	265,897,072			-	265,897,072	
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		19,220,431				19,220,431	
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante		23,938,550			-	23,938,550	
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		8,696,860				8,696,860	
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	31,350,000	64,466,667			-	64,466,667	
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades							
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	58,450,000	126,824,316				126,824,316	
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		2,290,750				2,290,750	
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	19,800,000	20,459,498			-	20,459,498	
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	873,000,000	1,709,817,241			-	1,709,817,241	
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes							
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante					-		
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente		61,000,000			-	61,000,000	
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario							
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial					-		
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		47,000,000				47,000,000	
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	873,000,000	1,601,817,241			-	1,601,817,241	
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi							




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal				-		-	
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes				-		-	
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.						-	
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores						-	
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	8,000,000	81,485,329		-		-	81,485,329
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal	8,000,000	81,485,329		-		-	81,485,329
215-31-03-000-000-000	Programas de inversión	0	0	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	30,000,030	241,305,169		-		-	241,305,169
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-		-		-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-		-		-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-		-		-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	30,000,030	241,305,169				-	241,305,169
TOTAL		10,294,362,030	13,265,063,461	128,370,000			-	13,393,433,461

El Concejal Correa indica que ya se había aprobado una cantidad de dinero para todo lo que es vestuario municipal.

El señor alcalde indica que efectivamente está presupuestado en vestuario cincuenta y dos millones y ahora se está aumentando en un millón quinientos mil pesos.

 La señorita Ximena Olivares informa que es el vestuario de fin de año, a los motoristas haya que cambiarles el equipamiento y hay algunos cosas que ir renovando.

El Concejal Fernández indica que con respecto a la cuota mortuoria, él solicitó que había que fijar una cuota mortuoria porque había casos en que se ha aportado hasta setecientos ochenta mil pesos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

El señor Danilo Arriagada informa que en base a eso se fijó una cuota de entre doscientos a doscientos cincuenta mil pesos, y lo que pasa que las familias en esos momentos vulnerables tienden a dar la mejor sepultura a sus deudos y después no tienen como pagar.

La Concejal Figueroa indica que ella discrepa con lo que dice el Concejal Fernández, porque la situación económica y social no es la misma de cada persona, hay casos del El Blanquillo, la Retamilla que son de escasos recursos, lo mismo pasa en La Hacienda, entonces no son las mismas realidades de las personas que pasan por esta situación, hay personas que si pueden pagar y tienen un A.F.P. que les entregan una cuota mortuoria, y hay personas que no tienen nada, son totalmente indigentes, son diferentes modalidades y eso lo evalúa el Depto. Social que tiene las facultades para hacerlo.

El Concejal Fernández indica que si es una persona de escasos recursos y no puede pagar una sepultura de setecientos ochenta mil pesos, se va a la humildad, si soy humilde en la vida para enterrarme también debo ser humilde.

La Concejal Figueroa indica que eso es una decisión que toma la familia y se de respetar.

La Concejal Letelier indica que hay familias que no pueden costear la sepultura como es el caso de la señora María Muñoz, su enfermedad fue muy rápida, ella no tenía cuota mortuoria y la situación de la familia no es la mejor, si bien eligieron un funeral muy caro, a lo mejor ella habría hecho lo mismo por su madre, por la situación que ellos vivieron, acá las cosas depende de cada familia y el Depto. Social.

El señor Alcalde indica que efectivamente cuando uno trabaja en el ámbito social, no puede tener reglamentos tan rígidos, que haga que no se analice el tema social de cada persona, porque cuando uno trabaja socialmente, la profesional tiene la misión de evaluar las diferencias sociales, entonces coincidiendo con que pareciera ser exageraciones que nosotros estemos entregando una ayuda mortuoria de setecientos mil pesos, también coincide plenamente con Liliana y el resto del Concejo de que está en manos de nuestro Depto. Social, además culturalmente a más pobre la persona es mejor el funeral, es la idiosincrasia del chileno, ahora también hay que ponerse en el caso de la familia que el primero que los visita para ofrecerles su dolor es el que vende los cajones y se aprovecha de ese momento.

El señor Alcalde indica que entendiendo las dos ratifiquemos la capacidad que tiene nuestro Depto. Social para analizar cada caso y esto tiene que ver con que nos queda un mes teóricamente y está pidiendo una transferencia de un millón de pesos, para un señor que ayer le ofrecieron doscientos cincuenta mil pesos, y el funeral constó un millón quinientos mil pesos, si se hiciera sin analizar nada no se



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

puede, porque no puede entregar ayudas sociales sin el informe social correspondiente.

La Concejal Figueroa indica que hay personas enfermas que el Depto. Social se acerca desde un principio y acompaña durante todo ese proceso a esa familia porque la asistente la toma del inicio.

El señor Gonzalo Fernández consulta si corresponde ayudar en el gasto funerario, si ellos ya han sido costeados por el seguro y si tienen derecho a aporte del municipio.

El señor Alcalde indica que la Municipalidad entrega los dineros que el Depto. Social hace analizada la situación. El señor Fernández indica que se entendió mal y quiere poner un caso que no debería hacerlo, en el caso del tío Gustavo tapia, falleció, el seguro le respondió, y ellos contrataron el cajón del seguro que fue trescientos ochenta mil pesos, por intermedio del Concejal Rojas se pidió la cuota mortuoria de esta familia y no fue otorgada porque había sido costeadado el 100%.

El señor Alcalde indica que aquí hay una comprobación más que el Depto. Social no lo entregó porque lo canceló el seguro, pero estamos hablando de gente que no tiene seguro o que no le cubre todo.

La Concejal Figueroa indica que igual hay más gastos, el derecho a la sepultura, el cementerio, misa que también se cobra.

Se procede a la votación de la modificación:

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Aprueba
- Concejal Sergio Correa: Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernandez: Rechaza
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba

Por lo tanto, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°8 Municipal.
(ACUERDO N° 254).

Aprobada la Modificación Presupuestaria se procede también a aprobar el Aporte a Pavimentos Participativos para el 24° Llamado.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 255).

4.2 Modificación Presupuestaria N° 5 Depto. de Educación:

El señor Ramón Cisternas procede a exponer la modificación presupuestaria.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEPTO. EDUCACION – INGRESOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS		TOTAL INGRESOS ACTUAL
				AUMENTO	DISMINUCION	
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	1,956,519,074	2,332,899,859	-	-	2,332,899,859
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades					-
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos					-
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias					-
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979					-
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos					-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	1,905,445,250	2,052,097,979	-	-	2,052,097,979
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado					-
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	1,905,445,250	2,052,097,979	-	-	2,052,097,979
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad					-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros					-
115-06-02-000-000-000	Dividendos					-
115-06-03-000-000-000	Intereses					-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades					-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad					-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación					-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes					-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios					-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	31,073,824	31,073,824	-	-	31,073,824
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	31,073,824	31,073,824	-	-	31,073,824
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias					-
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979					-
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros					-
115-08-99-000-000-000	Otros					-
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros					-
115-10-01-000-000-000	Terrenos					-
115-10-02-000-000-000	Edificios					-
115-10-03-000-000-000	Vehículos					-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros					-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos					-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos					-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos					-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros					-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros					-

May



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores						-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital						-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros						-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos						-
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios						-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas						-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia						-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo						-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir						-
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital						-
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado						-
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas						-
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento						-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno						-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	20,000,000	249,728,056				249,728,056
T O T A L		1,956,519,074	2,332,899,859				2,332,899,859

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEPTO. DE EDUCACION - GASTOS

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS		TOTAL GASTO ACTUAL	JUSTIFICACION
				AUMENTO	DISMINUCION		
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121	1,956,519,074	2,332,899,859	109,320,000	109,320,000	2,332,899,859	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,366,556,886	1,409,237,633	96,000,000	39,600,000	1,465,637,633	
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	620,387,834	625,237,773		29,000,000	596,237,773	
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	388,804,625	424,508,433	96,000,000		520,508,433	Ajuste presupuestario, proyección horaria personal acontrata hasta mes diciembre 2014.
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	357,364,427	359,491,427		10,600,000	348,891,427	Ajuste presupuestario, según proyección analizado por Depto. Educación
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal					0	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	533,513,447	608,623,407	2,000,000	69,720,000	540,903,407	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	5,097,664	8,097,664	2,000,000		10,097,664	Aumento presupuestario para actividades SEP, para Establecimiento Educativos.
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	4,732,921	4,924,523			4,924,523	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	15,418,852	10,418,852			10,418,852	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	156,653,136	203,954,659		9,000,000	194,954,659	Ajuste presupuestario por menor gasto ejecutado.
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	37,731,199	37,749,999			37,749,999	
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	63,910,627	62,032,028		40,720,000	21,312,028	Ajuste presupuestario por menor gasto ejecutado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,023,000	2,113,550			2,113,550	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	136,385,760	140,595,760		-	140,595,760	
215-22-09-000-000-000	Arriendos	4,800,000	5,800,000			5,800,000	
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	10,504,676	10,504,676		-	10,504,676	
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	92,255,612	120,392,281		20,000,000	100,392,281	Ajuste presupuestario por menor gasto ejecutado.
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4,000,000	2,039,415			2,039,415	
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	24,000,000	168,781,322		-	168,781,322	
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	24,000,000	168,781,322		-	168,781,322	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,510,019	2,544,359		-	2,544,359	
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	2,510,019	2,544,359			2,544,359	
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas					0	
215-25-00-000-000-000	C x P Integros al Fisco	0	0		-	0	
215-25-01-000-000-000	Impuestos						
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	2,138,722	4,138,722		-	4,138,722	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	2,138,722	4,138,722			4,138,722	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad					0	
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros					0	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	27,800,000	95,983,586	11,320,000	-	107,303,586	
215-29-01-000-000-000	Terrenos					0	
215-29-02-000-000-000	Edificios					0	
215-29-03-000-000-000	Vehículos					0	
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	6,000,000	44,197,617	4,120,000		48,317,617	Adquisición de mobiliarios Pro-retención Liceo de Zapallar.
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	7,000,000	10,007,944			10,007,944	
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	5,000,000	29,178,025	7,200,000		36,378,025	Pantallas interactivas Programa SEP.
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	9,800,000	12,600,000			12,600,000	
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros						
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros						
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores						
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital						
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros						
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión						
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos						
215-31-02-000-000-000	Proyectos						
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos						
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios						
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas						

[Firma manuscrita]



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia						
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo						
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital						
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado						
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas						
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	0	-43,590,830	-	-	43,590,830	
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna						
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna						
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna						
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante		43,590,830			43,590,830	
T O T A L		1,956,519,074	2,332,899,859	109,320,000	109,320,000	2,332,899,859	

- Concejal Carolina Letelier: Aprueba
- Concejal Liliana Figueroa: Rechaza
- Concejal Sergio Correa. Aprueba
- Concejal Gonzalo Fernández: Rechaza
- Concejal Fidel Rojas: Aprueba.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 5 Depto. Educación.
(ACUERDO N° 256).

5. APROBACION PADEM 2015.

A continuación la señora Raquel González, informa que se habían comprometido a que el Miércoles por la tarde se iba a entregar la versión definitiva del Padem, con los cambios que había que realizar y el miércoles por la tarde se entregó físicamente a todos los señores Concejales al señor Correa se le envió por mail, y hoy han recibido la señora Liliana y don Sergio el documento físico.

El señor Correa informa que este Padem fue muy bien estudiado, la comisión se reunió dos veces y cree que se está dando un arma para que educación haga un muy buen trabajo, y por lo tanto, no había ninguna razón para que el próximo año estemos sentados aquí, diciendo que no pudimos hacer las cosas bien.

Se aprueba el PADEM 2015 por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 257).

6. PROPOSICION ADJUDICACION PROPUESTA N° 59/2014 TRATAMIENTO SALINO.

El Señor Pablo López, Encargado de Licitaciones procede a exponer la licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Antecedentes de la licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N° 59/2014 "SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- ID: 5325- 60- LP14
- Objetivo de la Licitación:
- El proyecto contempla el mejoramiento de calles a través de la colocación en 118.226 mts2. de Control de Polvo en los sectores de:
 - Zapallar: 10.420 m2
 - Cachagua: 47.110 m2
 - Laguna de Zapallar: 34.266 m2 (Incluye Población Estadio)
 - Catapilco: 26.430 m2
- El presupuesto alcanza la suma de \$ 65.000.000.-IVA incluido.-

PRODUCTO

- Nombre químico: Cloruro de Magnesio Hexahidratado.
- Ingredientes Mayores: Cloro, Magnesio, Agua
- Función: Agente de control de emisión de polvo y estabilizador para caminos. Se utiliza diluido en agua
- Sinónimos: Bischofita, Sal de magnesio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Identificación de los Proponentes

Constanza Ignacia Baeza Zubeldia

- Dirección: Macul Nº2936, Santiago
- Rut: 15.761.981-k
- Teléfono: (56)- (02)-22719608
- Correo: c.baeza@cbz.cl

Sociedad Constructora Vialactivo Ltda.

- Dirección: Pintor Pedro Luna Nº1987, Quiloto
- Rut: 76.129.886-0
- Teléfono: (56)- (09)- 98225584
- Representante Legal: Claudio Carmona Conessa
- Rut: 10.762.746-4
- Correo: ccarmona@vialactivo.cl

Evaluación Técnica

SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LTDA.

CUMPLIMIENTO E.T.



Cumple con todas las
Especificaciones

PLAZO DE
EJECUCION



25 días corridos.

PRECIO DEL
SERVICIO



\$ 54.175.683 Neto.

GARANTIA



7 Meses



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación Técnica



Oferta Económica

Proponente	Oferta Económica (PRECIO NETO)	Oferta Económica (PRECIO TOTAL)
Sociedad Constructora Vialactivo Ltda.	\$ 54.175.683.-	\$ 64.469.063.-

Handwritten signature in purple ink.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Licitación.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION		SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIALACTIVO LTDA.
1	Cumplimiento E.T.	25 PTS	25
2	Plazo de Ejecución	20 PTS	20
3	Precio del Servicio	20 PTS	20
4	Garantía	10 PTS	10
5	Acreditación Aplicador Producto	10 PTS	10
6	Mejores Condiciones Laborales	5 PTS	5
7	Complettitud de la Oferta	5 PTS	5
8	Reunión Informativa	5 PTS	5
		TOTAL	100

Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **Sociedad Constructora Vialactivo Ltda.**, Rut N°:76.129.886-0, por un monto total de \$ 64.469.063 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y tres pesos), Iva Incluido y un plazo de Ejecución de 25 días corridos, ya que se ajusta Técnica y económicamente a lo solicitado en la presente licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se aprueba por unanimidad del Concejo la Propuesta a la Empresa Vialactivo, por un monto de \$ 64.469.063.-
(ACUERDO N° 258).

7. COMODATO CLUB DE PESCA Y CAZA HALCONES DE ZAPALLAR.

El señor Cristóbal Solís, Abogado, informa que este tema ya se había visto en la sesión anterior, el Depto. de Dideco se contactó con las organizaciones comunitarias y ellos no tienen ningún inconveniente, incluso hicieron ingreso de una carta formal del adulto mayor, e informan que no existen inconvenientes para que esta institución pueda hacer uso del espacio físico solicitado, por lo tanto, se solicita el acuerdo del Concejo para entregar este inmueble en comodato hasta el día 13 de Diciembre del 2017 fecha en que vence el uso real que dio Bienes Nacionales, renovables automáticamente en caso que la Municipalidad continúe con el uso real del inmueble.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 259).

8. MODIFICACION N° 4 CONTRATO VIDEO VIGILANCIA.

El señor Cristóbal Solís, Abogado, informa que el 30 de Abril del año 2012 se suscribió un contrato de Video Vigilancia con la empresa Monras y Günter Limitada para incorporar ciertas cámaras frente a localidades de la comuna, en esta oportunidad la unidad técnica ha solicitado la incorporación de tres nuevas cámaras que serán instaladas en Avda. José María Mercado con San Luis, en Catapilco y en la Plaza de Cachagua, el valor total de la presente modificación, es de \$ 37.988.553.-, lo que equivale a un 10,66% del valor del contrato original, lo que sumado a las anteriores modificaciones en total se ha aumentado el contrato en un 29,68%.

El señor Gonzalo Fernández informa que había solicitado una cámara y no aparece ahora.

El señor Danilo Arriagada informa que esto es la planificación 2014, lo que él solicitó está dentro de la planificación 2015 y se está evaluando cambiar el sistema de cámaras a un nuevo sistema que incluye unas led, para que la cámara quede incorporada a la luz.

Se aprueba por unanimidad la modificación del contrato.
(ACUERDO N° 260).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9. ACUERDO CONCEJO APORTE PAVIMENTACION CAMINOS VIALIDAD PROVINCIAL.

El señor Alcalde informa al Concejo que les comentó que hace dos meses atrás se habían reunido con Vialidad Provincial y se iba a cotizar para el año 2015 la Pavimentación del Mejoramiento del Camino La Retamilla, que era un kilómetro setecientos, y el otro es el camino detrás de las viñas que estarían dos kilómetros pavimentándose con el mismo tratamiento, camino a La Laguna, la vez pasada convinimos que era una manera más económica de poder producir pavimentos en la comuna, estar asociaciones que podríamos tener con Vialidad Provincial, efectivamente ese camino tiene un costo de ochenta y seis millones de pesos, de eso el municipio pagó el 25,49%, en el otro camino de La Retamilla el costo es de setenta y un millón de pesos y el municipio pone dieciocho millones setecientos, en la medida que nosotros podamos ir incorporando caminos pavimentados, el camino La Encierra no se ha hecho, porque no se ha podido encontrar ninguna escritura de nadie que diga que limita con el camino público.

Se hace un acuerdo por los montos en un solo acuerdo.

Se aprueba el aporte a Vialidad por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 261).

10. COMPRAVENTA INMUEBLE CATAPILCO

El señor Cristóbal Solís, Abogado informa que se está solicitando al Concejo el acuerdo para adquirir un inmueble en la localidad de Catapilco para los fines que el municipio estime pertinente, este inmueble se encuentra en el sector camino a La Laguna de Catapilco, donde actualmente se está arrendando al señor Oyaneder, para la instalación de las bodegas. Se analizó el estudio pertinente y el precio es de cuarenta y cinco millones de pesos, son 2,4 hectáreas.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 262).

11. EXPOSICION PRESUPUESTO 2015

A continuación la señorita Ximena Olivares procede a informar al honorable Concejo el Presupuesto 2015, y como se explica el documento que se les entregó en el mes de Octubre, y la idea es hacer esta exposición para que los señores Concejales puedan estudiarlo con la documentación de que disponen, y se deja abierta la posibilidad para que a través del Secretario Municipal se haga llegar cualquier duda o pregunta para poder responderlas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



INGRESOS MUNICIPALES 2015

MUNICIPIO PRESENTE

INGRESOS 2015

- LOS INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2015 ALCANZAN MS 12.618.200
- DISTRIBUCION:

INGRESOS	MS
1. Tributos sobre el Uso de Bienes	10.770.663
2. Otros Ingresos Corrientes	979.000
3. Recuperación de Préstamos	490.000
4. Saldo Inicial De Caja	337.037
5. Transferencias Corrientes	25.000
6. Transferencias para Gastos de Capital	14.500
Total	12.618.200



INGRESOS MUNICIPALES 2015 – ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Mxy



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS: M\$ 4.070.663

A1. Patentes Municipales

A2. Derechos de Aseo

A3. Derechos de Urbanización y Construcción

A4. Transferencias Vehículos

A5. Propaganda Carretera

A6. Permisos Provisorios y Ambulantes

A7. Concesiones

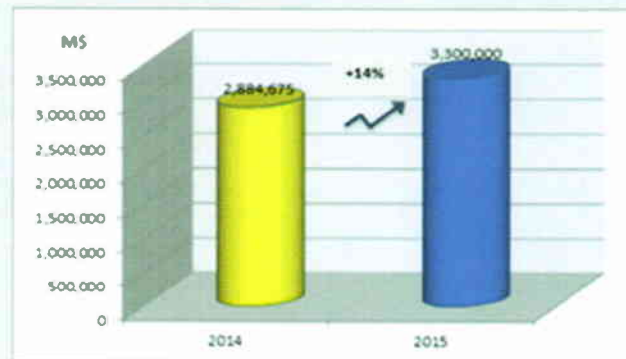
A8. Otros



INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A1. Patentes Municipales: Se proyecta un ingreso por M\$ 3.300.000. Este ítem contempla ingresos por patentes comerciales y de inversión.



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

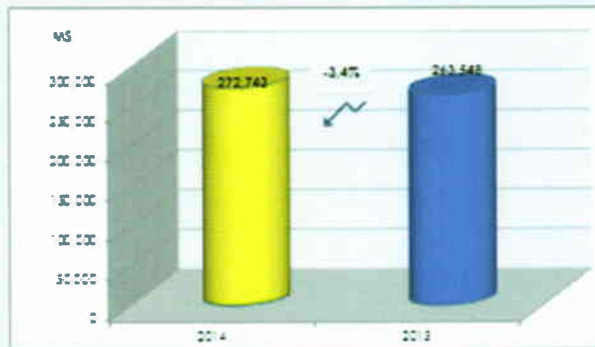


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A2. Derechos de Aseo: Se proyecta un ingreso por M\$ 263.548. Este ítem contempla ingresos por concepto de cobro de aseo domiciliario en patentes comerciales, contribuciones y cobro directo.



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A3. Derechos de Urbanización y Construcción: Se proyecta un ingreso por M\$ 220.011



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Mano



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A4. Transferencia de Vehículos: Se proyecta un ingreso por M\$ 85.000

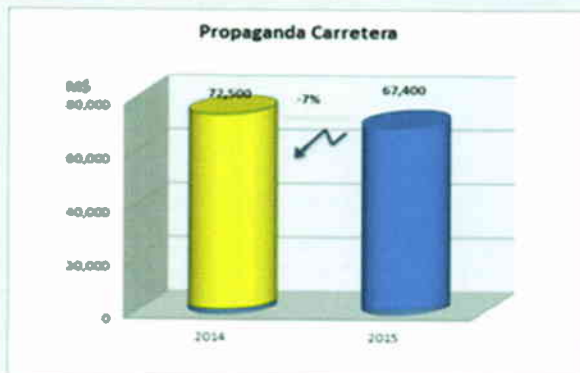


INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A5. Propaganda Carretera: Se proyecta un ingreso por M\$ 67.400



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

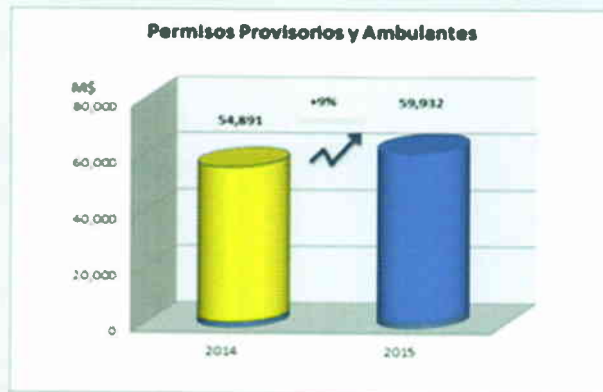


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A6. Permisos Provisorios y Ambulantes: Se proyecta un ingreso por MS 59.932

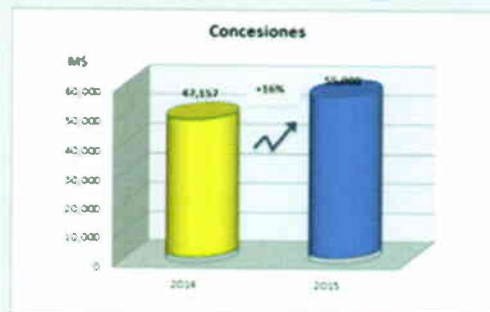


INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A7. Concesiones: Se proyecta un ingreso por MS 55.000



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

A8. Otros: M\$ 19.772, este ítem incluye:



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

B. PERMISOS Y LICENCIAS: M\$ 4.400.000

B.1. Permisos de Circulación → Se contempla un crecimiento de un 3,2% en relación al presupuesto vigente año 2014.



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

1. TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES:

C. PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL: M\$ 2.300.000



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

A. DEL SECTOR PRIVADO: M\$25.000, aporte de privados para actividades municipales.

- Fiesta Costumbrista
- Otros Aportes

B. DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: No contempla presupuesto, se modificará según aportes del GORE o SUBDERE.

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

3. OTROS INGRESOS CORRIENTES

A. RECUPERACION Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS: M\$ 4.600

B. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: M\$216.500

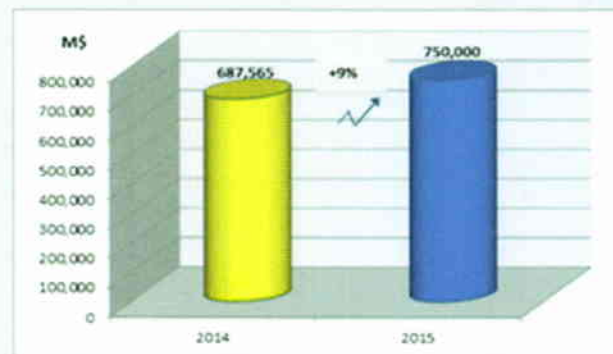


INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

3. OTROS INGRESOS CORRIENTES

C. PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL: M\$760.000



D. OTROS: M\$ 8.000, Correspondiente a arancel al registro de multas, devoluciones y reintegros.

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Moy



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

4. INGRESOS POR PERCIBIR

MS 490.000, correspondiente a ingresos devengados y no cancelados en el año 2014 por:



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

INGRESOS 2015

4. INGRESOS POR PERCIBIR

- Deuda Total Estimada Año 2014 MS1.225.000
- Se estima recuperar un 40% de la deuda estimada 2014, que corresponde a un monto de MS490.000. Esto principalmente por la recuperación de morosos por patentes comerciales y de sociedades de inversión.

Maz

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

INGRESOS 2015

5. TRANSFERENCIA GASTOS DE CAPITAL: M\$ 16.500

- APOORTE 10% FONDEVE
- IMPUESTO POR PATENTES MINERAS

6. SALDO INICIAL DE CAJA*: M\$ 337.037

* Las bases del presupuesto sólo contemplan el saldo inicial de libre disposición

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



EGRESOS
MUNICIPALES 2015
MUNICIPIO PRESENTE

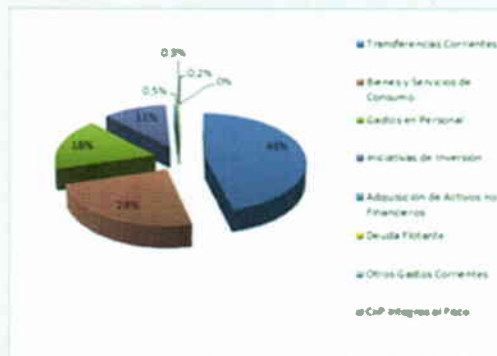


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

- LOS EGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2015 ALCANZAN M\$ 12.618.200
- DISTRIBUCION:

EGRESOS	M\$
Transferencias Corrientes	5.835.982
Bienes y Servicios de Consumo	3.045.936
Gastos en Personal	2.201.183
Iniciativas de Inversión	1.423.889
Adquisición de Activos no Financiero	62.010
Deuda Flotante	30.000
Otros Gastos Corrientes	19.000
CxP Integros al Fisco	200
Total	12.618.200



EGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2015

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$6.836.982

A. Al Sector Privado: \$ 1.320.700

Transferencias al Sector Privado	M\$
A1 Asistencia social a personas	611.600
A2 Otras transferencias al Organizaciones comunitarias	547.600
A3 Otras personas jurídicas privadas	100.000
A4 Fondo de emergencia*	35.000
A5 Premios y otros	15.000
A6 Premios y otros	11.800
Total	1.320.700



* El Fondo de Emergencia no considera el decreto de zona de emergencia de Caspio

EGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 5.835.982

A. Al Sector Privado: \$ 1.320.700

A2. Otras Transferencias al Sector Privado M\$547.600



INGRESOS MUNICIPALES 2015 - ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

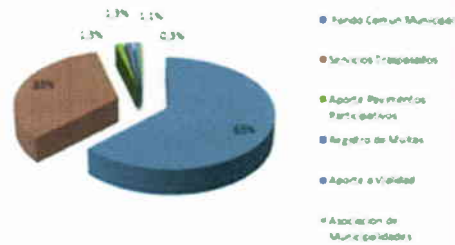
EGRESOS 2015

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 5.835.982

A. A Otras Entidades Públicas: M\$ 4.515.282

Transferencias a Otras Entidades Públicas	M\$
A1 Fondo Común Municipal	2.750.000
A2 Servicios Traspasados	1.451.240
Aporte Pavimentos	
A3 Participativos	60.000
A4 Registro de Multas	56.500
A5 Aporte a Vialidad	50.000
Asociación de	
A6 Municipalidades	12.500
Total	4.380.240

Transferencia a Otras Entidades Públicas



INGRESOS MUNICIPALES 2015 - ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



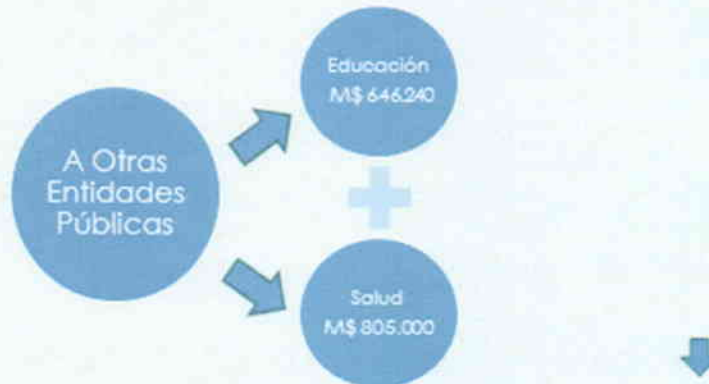
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: M\$ 5.835.982

A. A Otras Entidades Públicas : \$ 4.515.282

A2. Servicios Traspasados M\$ 1.451.240



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2015

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

ITEMS	2014 (M\$)	2015 (M\$)
Servicios Generales	1.633.985	1.474.756
Servicios Básicos	342.665	334.000
Arriendos	311.086	367.330
Materiales de Uso o Consumo	216.337	223.350
Mantenimiento y Reparaciones	162.710	174.500
Servicios Técnicos y Profesionales	110.378	125.000
Servicios Financieros y de Seguros	91.000	72.000
Combustibles y Lubricantes	77.101	70.000
Publicidad y Difusión	72.294	68.500
Tenidos, Vestuario y Calzado	52.383	49.500
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	42.941	47.000
Alimentos y Bebidas	40.613	40.000
TOTAL	3.153.493	3.045.936

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

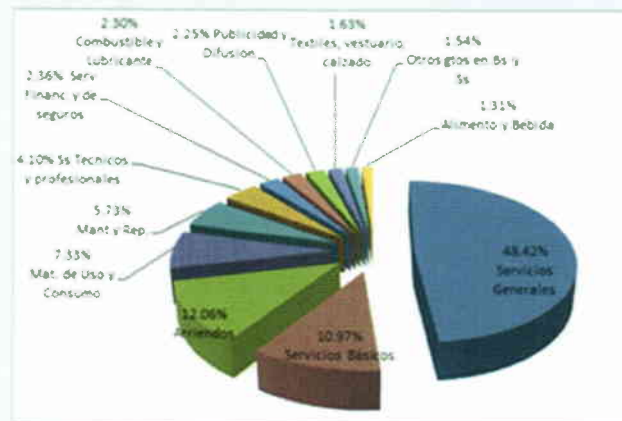
Mey



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2014

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

A) Servicios Generales: M\$ 1.474.756

- Retiro y disposición final de asero domiciliario
- Servicio de mantención de parques y jardines
- Servicio de vigilancia
- Mantención de señales viales y de tránsito
- Mantención de alumbrado ornamental, público y LED
- Servicio de máquina limpiopista y limpiafosa
- Otros servicios

B) Servicios Básicos: M\$ 334.000

- Luz comunitaria y establecimiento
- Servicio de agua potable
- Gas
- Servicio de correo
- Servicio de telefonía fija, celular e internet
- Servicio de mantención para fibra óptica de internet

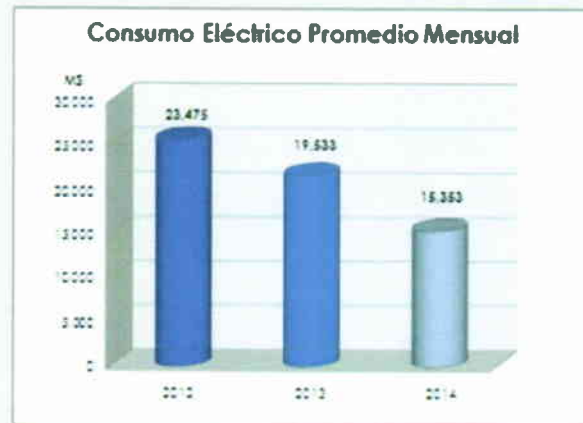
INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Mg



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2014

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

C) Arriendos M\$ 367.300

- Arriendo de edificios y terrenos
- Arriendo de vehículos, máquinas y equipos
- Arriendo de contenedores, baños químicos, carpas, toldos, silos, stand, valos papales.

D) Materiales de Uso y Consumo: M\$ 223.350

- Materiales de aseo
- Materiales de escritorio
- insumos informáticos
- Materiales didácticos y de enseñanza
- Materiales farmacéuticos y químicos
- Provisión materiales y construcción
- Equipos menores

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

M. J.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2014

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

E) Mantenimiento y Reparaciones: M\$ 174.500

- Mantención de edificio consistorial y dependencias municipales
- Mantención de vehículos, muebles y equipos
- Mantención de planta de tratamiento

F) Servicios Técnicos y Profesionales: M\$ 125.000

- Capacitación personal municipal
- Sistema de gestión municipal CAS-CHILE

G) Servicios Financieros y de Seguros: M\$ 72.000

- Pago de seguros municipales
- Comisión Transbank

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2014

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

H) Combustible y Lubricantes: M\$ 70.000

I) Publicidad y Difusión M\$ 68.500

J) Textiles, Vestuario, Calzados M\$ 49.500

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2014

2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

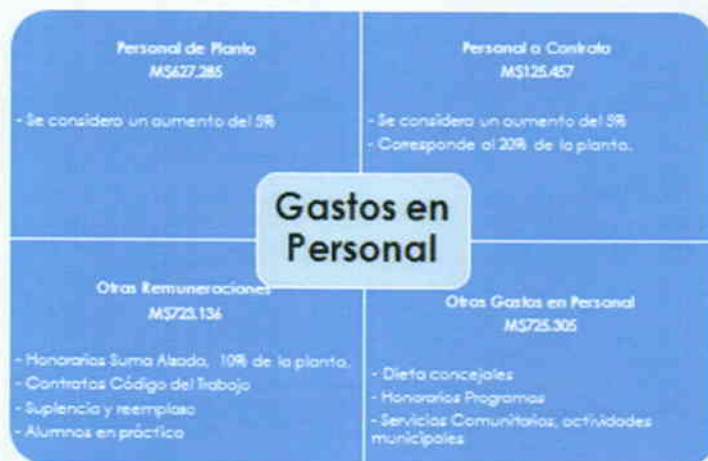
K) Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: M\$ 47.000

- Gastos de representación y protocolo
- Derechos y tasas
- Gastos menores

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2015

3. GASTOS EN PERSONAL: M\$ 2.201.183



Moy

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

1. GASTOS EN PERSONAL

A. Otras Remuneraciones

Programa Comuna Bañero Activo

- ✓ Se sustenta en la condición de bañero con servicios de calidad, oportunos y eficientes para atender a los residentes temporales durante el año.
- ✓ Fundamento legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 3° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2015

4. INICIATIVA DE INVERSION: M\$ 1.423.889



Manz

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EGRESOS 2015

4. INICIATIVA DE INVERSIÓN: M\$ 1.423.889

Principales Proyectos de Inversión



INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

EGRESOS 2015

5. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$ 62.010

- Mobiliario y Otros
- Máquinas y Equipos
- Equipos y Programas Informáticos
- Otros Activos No Financieros

6. DEUDA FLOTANTE: M\$ 30.000

- Pago de compromisos devengados y no pagados en el año 2014.

7. OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$ 19.000

- Devoluciones
- Pago Arancel Registro Civil por Multas Top

8. INTEGROS AL FISCO: M\$ 200

- Impuestos

INGRESOS MUNICIPALES 2015- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



El señor Secretario Municipal solicita al señor Alcalde se prorrogue por media hora la sesión ya que por Reglamento estamos terminados.

Se acepta por el Concejo prorrogar en media hora la sesión.

El señor Alcalde indica que no estando el Concejal Ringeling para presidir le solicita a la señora Liliana Figueroa asuma el mando ya que él va a retirarse para hablar con el Ministerio de Interior.

12. VARIOS.

12.1 Concejal Carolina Letelier:

12.1.1 Consulta por las escrituras de Altos de Catapilco para quienes no son DS 01 si hay alguna estimación para cuando van a estar sus escrituras.

El Abogado Municipal informa que se encuentran para trámite en el Serviu.

12.1.2 Agradece la gestión de Rodrigo Figueroa por la reparación del camino de Población Estadio.

12.1.3 Solicitarle a Luciano que felicite a las dos niñas que hacen aseo en le Población de Cachagua, porque la gente está muy contenta.

12.1.4 Informa al honorable Concejo que va asistir a un Diplomado de Gestión Pública Municipal la próxima semana.

12.1.5 Y tiene un caso social que salió un poco a la palestra en el tema de los funerales, y le solicitó a María Angélica Narbona, si podía hacer un informe social respecto a la situación de la señora María Muñoz, por el tema del funeral, ella no tenía cuota mortuoria y ver como los podemos ayudar con un poco más de doscientos mil pesos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La señorita María Angélica Narbona informa que la señora María Muñoz murió el martes, ella tenía ocho hijos, y con Sebastián el hijo mayor que está a la cabeza, informa que ella no contaba con ningún beneficio del estado, ya que no estaba trabajando y el gasto total del funeral fue de un millón doscientos mil pesos, se conversó con la familia y se le dijo que la Municipalidad hace un aporte, ellos no tienen apoyo del padre, se les hizo la visita domiciliaria y lo que más les apura es poder cancelar esta deuda.

El señor Correa indica que es terrible lo que acaban de plantear, pero hay que ser realista, él no intervino en el caso anterior porque no le correspondía hacerlo en ese minuto, pero cree que el municipio debe estudiar cada caso, pero debe poner una cuota máxima, cuando se murió su padre a él y a sus hermanos le ofrecieron una carroza Cadillac y lo dice muy en serio la única que hay en Chile, lo que rechazaron absolutamente y escogieron la normal, cree que no puede ser, que si yo no tengo plata para comprarme un plasma vaya y pida un crédito y después no pueda pagarlo, cree que el corazón es una cosa y el cerebro es otra, y si hay una persona que no tiene un peso, le cobran un millón doscientos mil pesos, dice que si perdonen la palabra, pero es un criterio tan simple como eso, por lo tanto, no está de acuerdo en que aquí cada persona haga algo que se le antoje, sin pensar, venga después donde el papá Estado a decir págume.

La Concejal Letelier indica que no está de acuerdo, porque hay situaciones y situaciones en las familias y cree que es bastante duro sin conocer a la persona.

El Concejal Correa indica que no está personalizando y lo está pasando mal como toda persona que se le muere su madre, su padre, un hijo o ser querido, todos pasan por una situación muy difícil.

La Concejal Figueroa indica que tampoco concuerda con él, porque vive junto al Depto. Social por situaciones muy críticas de familias sin recursos, sin un peso y siendo esto da un valor de un millón quinientos, encuentra que para el Municipio no es tan elevado, la familia lo está pasando pésimo, y es una realidad y sería interesante evaluar este caso, no todos.

El Concejal Fernández indica que no se niega a dar el aporte, pero que sea a un límite que corresponda al Municipio y todos.

La Concejal Figueroa le solicita al señor Danilo Arriagada si puede informar sobre este caso.

El señor Danilo Arriagada informa que es María Angélica Narbona la encargada del departamento, pero se atreve a sugerir que en el futuro, a objeto de que no hayan estas interpretaciones y como todos sabemos hay gente que necesitan más y son más vulnerables, emotivos y que se autorizara al Departamento de Desarrollo Comunitario a fijar una cuota mortuoria fija y que sea evaluable por el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

profesional, igualable a la cuota mortuoria de hoy que está alrededor de los cuatrocientos mil pesos.

La Concejal Figueroa quiere dejar esto en manos del Depto. Social y que la asistente evalúe el caso y encuentra injusto que ahora las personas ya no están, se está sacando el monto de lo que le costó su servicio funerario y no le gustaría que esto llegara a oídos de su familia y considera que en el Concejo no se debieran estar dando nombres.

El señor Correa informa que él no partió personalizando, está hablando en forma genérica y cree que la Municipalidad a través de ustedes, tiene que estudiar cada caso y no quiere creer en la personalización y si la familia A sabe que autorizamos un millón doscientos y que a la familia B se le muere una persona y se le otorga, va a ser un tema de nuca acabar, y usar las palabras del señor Alcalde que a gente es abusadora y cree que no hay que jugar con la sensibilidad de las familias y tampoco políticamente decir, y voy a ir a esto y te lo voy a traer y hay personas que estén en esta mesa en campañas políticas para pedir cosas que no se deben pedir y lo habla en forma genérica.

La Concejal Figueroa indica que ella visita mucha gente y no anda buscando intenciones políticas, no le interesa ser Concejal, Alcalde, nada, solo quiere que los beneficios lleguen por igual a todas las personas, sea quien sea más allá de su tendencia política, religiosa, no le interesa, le interesa el ser humano como persona y por eso lucha, y por eso recurre al Departamento como vocación de servicio, no por intereses propios.

La Concejal Letelier termina sus varios diciendo que si una tiene intenciones políticas o no, es un tema de ella, y a Sebastián no le ha dicho que va a venir al Concejo a pedir una ayuda o aporte económico para él, por lo tanto, ninguna intención política en esto.

12.2 Concejal Sergio Correa:

12.2.1 Informa que ha estado conversando con gente de Catapilco, le han solicitado ver la parte arborización que es muy distinta a la que se puede hacer en Cachagua, o en Zapallar o La Laguna, ellos tienen un clima muy distinto, y tienen calles muy bonitas, como la calle Papudo, si es posible arborizar esa calle.

12.2.2 Gente de Cachagua, Laguna, Zapallar le han pedido ver como nosotros nos podríamos meter en la planificación del camino Catapilco – La Laguna, porque hay 4 semáforos, y no existe una coordinación entre ellos.

12.3 Concejal Gonzalo Fernández:

12.3.1 Quiere agradecer a la señorita María Angélica por la preocupación que ha tenido del señor Rojas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

12.3.2 Informa que estuvo mirando el letrero de la construcción del Colegio de Cachagua, Jardín Los Peques, no tiene el día el inicio, ni el día de término.

12.3.3 Estando a dos meses de realizada la Fiesta Costumbrista y no se no ha informado nada.

La señorita Ximena Olivares informa que ya la tiene y se le va a hacer llegar, por correo electrónico o para el próximo Concejo.

12.4 Concejal Fidel Rojas:

12.4.1 Ver el tema del Estadio de Zapallar, por el cierre perimetral que se encuentra en muy mal estado, está por caerse y tienen miedo que pueda caer sobre algún niño.

Se le informa que está dentro de un proyecto.

12.4.2 Consulta por un bono personal de aseo domiciliario que no recibió su totalidad y que recibieron solo ciento cincuenta mil pesos.

Se le informa que el pago es proporcional y que se pagó en base a lo destinado.

12.5 Concejal Liliana Figueroa.

12.5.1 Sequía que afecta a la zona interior en Asentamiento en este caso y considerar que la gente que vive ahí es mucho más de 62 personas, porque solo en el casco antiguo hay más de 90 familias y en cada sitio hay tres o cuatro familias, y también está la Villa Esperanza que también se abastece del agua potable rural de Catapilco y ahí está crítica la situación, lo mismo pasa con la Escuela de la Hacienda, el Comité también los abastece de agua.

El señor Luciano Pérez indica que el municipio no puede abastecer al A.P.R. porque ellos cobran, y la única forma es que ellos dejen de cobrar.

El señor Danilo Arriagada indica que existen mecanismos para inyectar agua a los A.P.R. y es un mecanismo legal que se ocupa en la emergencia, impidiendo que la Cooperativa cobre esa plata de agua que ya está vendida, debe cobrarse solamente el cargo fijo y lo otro es que vía Onemi debiera llegar una batería de estanques y para eso tiene que estar aprobado el Decreto que se encuentra en toma de razón.

12.5.2 En la Feria Eco que se realizó el fin de semana el horario fue muy corto de 11 a 19 horas y la gente estaba llegando y se estaba cerrando, debiera ser un poco más larga, fue una muy buena idea de hacer esta feria.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

12.5.3 Solicita evaluar el tema de cuidados del Estadio de Zapallar, y ver si el municipio se pudiese hacer algo de la mantención del Estadio.

La señorita Ximena Olivares informa que se analizará el tema.

12.5.4 Hay una carta que enviaron los vecinos de Laguna de Zapallar, por una contaminación en el Estero de Catapilco.

El señor Luciano Pérez informa que se está efectuando una extracción de áridos autorizados por la D.O.H. en el sector de la cancha, además informa que esa carta no le ha llegado.

El señor Fernández consulta si esa extracción de áridos se encuentra cerca de los pozos de Cachagua.

Se le informa que no, ya que es para el otro lado hacia Puchuncaví.

Se cierra la sesión a las 13:45 horas.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

CAROLINA LETELIER RIUMALLO
Concejal

GONZALO FERNANDEZ OSORIO
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

FEDERICO RINGELING HUNGER
Concejal

C: Concejo 2014 / Acta N° 31.2014

Página 9